

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPARTAMENTO EDUCACION FINANZAS - ADQUISICIONES

MAT: Aprueba términos de referencia de licitación "Adquisición de materiales para implementación de Taller de Chocolatería escuela Andrés Alcázar".

Laja, 05 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

 Términos de Referencia de licitación "Adquisición de materiales para implementación de Taller de Chocolatería escuela Andrés Alcázar".

 Certificado de disponibilidad presupuestaria N°200 de fecha 05/11/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

 Solicitudes de pedido N°573-574-575 y 576 todas de fecha14/08//2013, emitidas por la escuela Andrés Alcázar de Laja.

4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE los Términos de Referencia sobre "Adquisición de materiales para implementación de Taller de Chocolatería escuela Andrés Alcázar", a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).
- 2.- ESTABLÉZCASE, la comisión evaluadora de ofertas de licitación "Adquisición de materiales para implementación de Taller de Chocolatería escuela Andrés Alcázar", que estará conformada por: Directora de la escuela Andrés Alcázar, Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, Administrativa de Adquisiciones del DAEM.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtitulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", ítem 05 "Maquinas y Equipos", Asignación 999 "Otras"; Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", asignación 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"; Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 01 "Alimentos y Bebidas", Asignación 001 "Para Personas" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM /